



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2020

27 de noviembre de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SILLETERIA ESCOLAR, PARA MEJORAR LAS HERRAMIENTAS BASICAS DE ESTUDIO Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	371	und	Reparacion de sillas de metal y madera tipo universitaria: 296 SILLAS UNIVERSITARIAS EN LA SEDE PRINCIPAL. 75 SILLAS UNIVERSITARIAS EN LA SECCIÓN CONRADO GONZALEZ BLOQUE 2 DETERIORADAS, PARA SU RECUPERACIÓN se requiere: - Lijar a máquina y manualmente las tres piezas de madera, que se encuentran con rayas, con grafitis y otros. Recuperar madera con la pulidora. - Soldar con puntos y cordones de soldadura donde lo requieran. - Dar ajuste, buen asentamiento y buena firmeza a cada silla - Suministro e instalación de tornillos, tuercas y arandelas. - Pintar la estructura metálica a pistola de color gris plata. - Aplicar sellador en las tres piezas de madera. - Pintar las tres piezas de madera con dos o tres manos de pintura barniz y tinte de caramelo. - Enumerar la silla en el espaldar pero antes, retirar grafitis, suciedades y lijar para aplicar el número, luego barnizar el número para darle mayor durabilidad
2	125	und	Antebrazos Nuevos de 12 m.m. en triples , recortados, redondeados, con sellador y pintados, para instalar En sillas universitarias.
3	115	und	Asientos nuevos en 9 m.m. en triples, recortados, redondeados, con sellador y pintados, para instalar en sillas universitarias.
4	114	und	Espaldares, nuevos de 9m.m en triples, recortados, redondeados, con sellador y pintados, para instalar en sillas en sillas universitarias.
5	200	und	Sillas universitarias, para limpieza, del antebrazo, forrado en acrílico.
6	1	und	Reparación de un escritorio en madera de la coordinación, para ajustarlo con colbón madera. Reforzarlo con trozos de madera y tornillería. Luego pintarlo con barniz a pistola.
7	398	und	Sillas universitarias nuevas para hacerle limpieza de grafitis en las 3 piezas de madera. Enumerar en el espaldar y luego barnizarlo, para darle una mayor durabilidad. UBICADAS EN LOS SIGUIENTES SALONES DE LA SECCIÓN CONRADO GONZALEZ BLOQUE 1 ASÍ: Salón # 1 43 sillas Salón # 2 29 sillas Salón # 3 36 sillas Salón # 4 36 sillas Salón # 5 43 sillas Salón # 6 52 sillas Salón # 7 38 sillas Salón # 8 38 sillas Salón # 9 43 sillas salón # 10 40 sillas TOTAL 398 SILLAS UNIVERSITARIAS NUEVAS.
8	8	und	Mantenimiento de escritorio de profesores de 8 salones de clase de la sección CONRADO GONZALEZ. Soldadura con puntos y cordones de soldadura donde lo requiera en estructura metálica, ajuste, limpiar con thinner la tapa superior. Pintura en estructura metálica a pistola.

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$17556060 DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 18 del 18 de noviembre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico contratacion.mariscal@gmail.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección CALLE 65 N° 84-87 Medellín

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en <https://www.iemariscalrobledo.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. PLAZO

15 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.


16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	18 de noviembre de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	27 de noviembre de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30 de noviembre de 2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	01 de diciembre de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	01 de diciembre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	02 de diciembre de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	03 de diciembre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	03 de diciembre de 2020	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	18 de diciembre de 2020	Rectoría



JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
Rector(a)

Hora y fecha de fijación: _____
Hora y fecha de desfijación: _____